

La Plata, 26 de octubre de 1960.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3617. R. 125/960.- C. Deliberante.-
 " nº 10607/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
 con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su
 Sesión Ordinaria nº 23, celebrada el día 25 del corriente mes y
 año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2675.-

Art. 1º.- Procédase a colocar focos de luz eléctrica en las in-
 ----- tersecciones de las siguientes calles: 17 y 8; 17 y 11
 de Villa Castells (Gonnet).-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-
 ----- denanza se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17,
 Partida 36 del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archí-
 vese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-